Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO
Calle 19 Nº 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00332-00.

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 25 de Enero de 2017, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00332, interpuesto por el señor PEDRO LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.285.320 expedida en Los Andes (N), a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado "EL CARRIZAL CASA 12", ubicado en la Vereda EL CARRIZAL del Corregimiento EL CARRIZAL, Jurisdicción del Municipio LOS ANDES Departamento de NARIÑO, registrado con matricula inmobiliaria Nº 250-12965 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Samaniego (N), identificado con cedula catastral No. 52-418-0000-0000-1407-000, para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ
Secretaria.